



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3395/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta y dos minutos del día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.

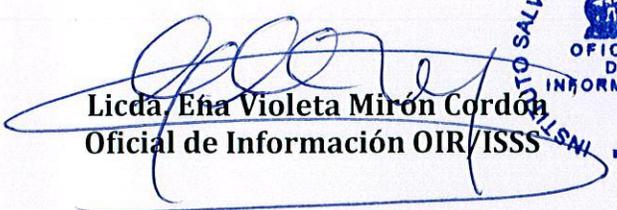
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3395 presentada por la señora [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: **"Programa de ejecución presupuestaria"**; hace las siguientes **consideraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Proporciónese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a informe de la ejecución presupuestaria; a través del siguiente enlace: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/estados-financieros, publicados desde el año dos mil doce al año dos mil dieciséis.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por la peticionaria.


Licda. Eña Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

